

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 009-10-CU de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 009-10-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Miércoles 29 de setiembre de 2010)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día miércoles 29 de setiembre de 2010, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. TEOFILO ALLENDE CCAHUANA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Srs. MIGUEL ANGEL CHIPA SAAVEDRA, y ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA; el Secretario General del SUTUNAC, Sr. FÉLIX MARTÍNEZ SUASNABAR; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
2. DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

ORDEN DEL DÍA

CUESTION PREVIA

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se vea en primer lugar la directiva de pago por convenios.

El señor rector manifiesta que el pedido es aceptado por los miembros de Consejo Universitario, cambiándose el orden de la presente agenda, quedando de la siguiente manera:

1. DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.
2. REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

A. AGENDA

I. DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

El Secretario General da cuenta del Proyecto de Directiva la Suscripción y Administración de los Convenios con Instituciones Nacionales y Extranjeras.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hay una Directiva de pagos y una propuesta coordinada con el Contador. Y explica el Cuadro que comprende a los ingresos y egresos, que se ha analizado que 70% son costos de operación y 30% superávit para la UNAC.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que lo que se está haciendo es ordenar lo que ya existía porque este convenio tiene más de un año, y la utilidad en el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación - PRONAFCAP era cero, ahora ordenando los gastos es 20%.

El estudiante Robert Saldaña solicita que se forme una comisión para que elabore el Reglamento.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que esto sucede porque no han participado los estudiantes. El considera que el superávit debería pasar a la Oficina de Bienestar Universitario.

El estudiante Miguel Ángel Chipa solicita que se debe formar una comisión técnica.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que estamos en un Consejo Universitario, y de lo que se trata es de ordenar los pagos y tenemos que velar por nuestra institución y que a la fecha tenemos pagos atrasados, los cuales se encuentran cinco meses paralizados.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que la preocupación es de todos y la realidad es que no se toma en cuenta lo que es un convenio y que un Convenio es ayuda entre dos instituciones y sin fines de lucro. El Convenio más saltante es PRONAFCAP y propone que se incremente ese 20% de superávit a 40%.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que justifica que participen una parte de este fondo sea destinado para pistas y veredas para la ciudad universitaria y que dentro del 40% de Bienestar, se destine al menos 10% para infraestructura.

El Secretario General del SUTUNAC, manifiesta que en el SUTUNAC quieren que estos reglamentos salgan adelante y que se distribuya el excedente, y propone que del 40% el 20% sea para docentes y trabajadores.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que parece un juego tratando de repartirse la torta y que no debe elaborarse un reglamento en el que se indique los pagos con nombres y apellidos.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que no nos pondremos de acuerdo, porque no se sabe lo que es un Convenio. Un Convenio es de Cooperación y esta directiva ha sido elaborada por el Contador y por el Director de la Oficina General de Administración. Mi facultad dentro de los convenios otorga cursos de computación gratuitos a los trabajadores. Yo creo, que si no hay acuerdo, que se socialice y se conforme una Comisión.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que se forme una Comisión de especialistas: trabajadores, docentes y estudiantes, para que elaboren el Reglamento.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos puede elaborar el Reglamento.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que una cosa es elaborar los Reglamentos de Centros de Producción y otra es de Convenios, el cual no genera nada de ingresos ni superávit.

El representante de la ADUNAC, Ing. Juan Mancco, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Dr. José Cáceres Paredes, Vicerrector de Investigación.

El Vicerrector Administrativo manifiesta aclarando al profesor Mancco que en el caso del convenio con PRONAFCAP ya se gastó y que ya no existen recursos.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propone que también la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos realice esta propuesta de Convenio.

El señor rector somete a votación las propuestas vertidas por los miembros consejeros, obteniéndose el siguiente resultado:

Que, la directiva se analice por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y la Comisión de Asuntos Académicos y efectúe una Propuesta del Reglamento, en un plazo de 15 días	14 votos
Que la directiva se analice por una Comisión de Especialistas	<u>03 votos</u>
Total	17 votos

Como resultado de esta votación y luego de unas precisiones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 127-10-CU)

ENCARGAR, a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS** y a la **COMISIÓN ASUNTOS ACADÉMICOS**, para analizar y efectuar una propuesta a la Directiva de Convenios con

Instituciones Nacionales y Extranjeras, dándosele un plazo de 15 días para que presenten dicha propuesta al Consejo Universitario.

II. REGLAMENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Secretario General da cuenta del Proyecto del Reglamento de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que está de acuerdo que este Reglamento también sea visto por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, y la Comisión de Asuntos Académicos, asimismo, manifiesta que en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía ya son tres meses que se encuentran impagos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que estos inconvenientes han sido originados por la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita que retire lo dicho.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica retira lo dicho.

El señor rector manifiesta que hay una propuesta para que pase a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y a la Comisión de Asuntos Académicos, para que en un plazo máximo de 15 días se informe al Consejo Universitario.

El representante de la ADUNAC, manifiesta que toda ley o reglamento rige después de su aprobación. Que en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía los que trabajan en el Centro de Producción están impagos tres meses y pregunta por qué se deben retener los pagos a los profesores de Mecánica.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que hay un problema que todos conocen. Que hay un documento del Órgano de Control Institucional y piden informe de todos los pagos que se han hecho y que por una misma acción han cobrado dos o tres veces. Lo que se está haciendo y corrigiendo es subsanar con la directiva.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el espíritu que debe primar es ordenar las cosas. Es cierto y propone que la directiva debe materializarse en cinco días.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que debe haber un sustento y debe hacerse en un mes.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que no se puede tomar arbitrariamente las cosas y hacer una distribución del 70% y 30% y solicita un plazo de 30 días.

El señor rector somete a votación las propuestas vertidas por los miembros del Consejo Universitario, obteniéndose los siguientes resultados:

Que, la directiva se analice por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y la Comisión de Asuntos Académicos y efectúe una Propuesta de la Directiva en un plazo de 15 días	11 votos
Que, la directiva se analice por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y la Comisión de Asuntos Académicos y efectúe una Propuesta de la Directiva en un plazo de 30 días	<u>06 votos</u>
Total	17 votos

Como resultado de esta votación y luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 128-10-CU)

ENCARGAR, a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS** y a la **COMISIÓN ASUNTOS ACADÉMICOS**, para analizar y efectuar una propuesta al Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, dándosele un plazo de 15 días para que presenten dicha propuesta al Consejo Universitario.

Siendo las 10 horas y 25 minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario da por concluida la presente sesión.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao. Sello.-